



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Antequera en la Sala de Juntas Palacio Consistorial los Remedios, siendo las 10:30 horas del día 07 de marzo de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, en Primera Convocatoria, habiendo sido tratados y acordados los asuntos que compone el orden del día y que son los siguientes:

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Favorable por unanimidad.

2. - SOLICITUD DE LA MERCANTIL PIQUITOS SAN ROQUE S.L., DE AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN FASE 2, EN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, PARA LA ACTIVIDAD DE OBRADOR DE PANADERÍA, EN C/ DON JOSÉ GARCÍA BERDOY NAVES Nº 12 Y 13 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA AZUCARERA. EXP. LIC. APERT. 0500065AMPL2.

Favorable por unanimidad.

3. - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL CLUB DE PESCA DEL BARRIO DE SAN MIGUEL.

Favorable por unanimidad.

4. - SOLICITUD DE D^a ESTHER LUQUE HINOJOSA, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL EN C/ PASADA BARQUEROS Nº 12, DE CARTAOJAL, TM DE ANTEQUERA. EXP. 2021-LICOBR000184

Favorable por unanimidad.

5. - SOLICITUD DE ESTABLOS ANTEQUERANOS S.L. DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PARQUE SOLAR SITO EN ZONA LA PEÑA, LINEA CON CAUCHE TM DE ANTEQUERA. EXP 2021-VICOEX000033

Favorable por unanimidad.

6. - SOLICITUD DE DON FRANCISCO DEL PINO DIAZ DE SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 3.

Favorable por unanimidad.

7. - PETICIÓN DELEGACIÓN DE TRANSPORTES JUNTA DE ANDALUCÍA DE AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DE PLAZAS DE LICENCIA DE TAXIS NÚMERO 11 PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Favorable por unanimidad.

8. - SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSO Y REGISTRO A PETICIÓN DE DOÑA ANA ESPEJO RAMOS.

Favorable por unanimidad.

9. - DE URGENCIA.- ASUNTO DELEGADO DE PLENO EN JGL. SUSPENSIÓN DEL PLAZO MAXIMO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO LA QUINTA.

En este punto la sesión se hace pública al tratarse de un asunto delegado de Pleno a Junta Gobierno Local.

Admitida por unanimidad de los cuatro miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por el señor Secretario que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

VISTO que con fecha 17 de Enero de 2022 se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en cuanto órgano de contratación por el que se inicia el procedimiento de resolución del contrato de gestión de servicios deportivos para la explotación del centro deportivo La Quinta de Antequera suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil Rad Investment S.L, por incumplimiento culpable del contratista.

VISTO que, con fecha 19 de Enero de 2022 se notifica al interesado el Acuerdo adoptado, concediéndole audiencia por un plazo de diez días naturales, presentando alegaciones con fecha 29 de Enero de 2022.

CONSIDERANDO, que el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas regula el procedimiento a seguir para la resolución de un contrato. El mismo dispone que si se produce oposición del contratista, se deberá recabar solicitud de Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. A dicha petición se acompañará el expediente y propuesta de resolución.

CONSIDERANDO que el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se puede

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

suspender, entre otros supuestos, cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

VISTO, el informe emitido por la TAG del Área de Contratación de 2 de Marzo de 2022, en sentido favorable a la adopción del presente Acuerdo.

VISTO, que al tratarse de un asunto cuya competencia ha sido delegada por el Pleno en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Transparencia, Innovación, Especial de Cuentas y de asuntos que no tengan encaje en las restantes comisiones celebrada con fecha 4 de Marzo de 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, como órgano competente para resolver, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo de la LCSP, y de conformidad con el Acuerdo de Pleno de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Febrero de 2021 en esta materia, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Contratación propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

1.- Suspender, de conformidad con el artículo 22.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para resolver el procedimiento de resolución del contrato de gestión de servicios deportivos para la explotación del centro deportivo La Quinta iniciado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de Enero de 2022 por el tiempo que medie entre la petición de informe al Consejo Consultivo de Andalucía y la recepción del mismo. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

2.- Notificar a D. Jorge Miguel García Hervías, en representación de la mercantil RAD INVESTMENT S.L., el presente Acuerdo, así como la fecha de remisión de la solicitud de informe preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía. Igualmente, se notificará al interesado la recepción del informe.

10. - DE URGENCIA.- ASUNTO DELEGADO DE PLENO EN JGL. APROBACIÓN RELACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS Y GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022 (PFEA 2022) Y DE LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL SEPE.

En este punto la sesión se hace pública al tratarse de un asunto delegado de Pleno a Junta Gobierno Local.

Admitida por unanimidad de los cuatro miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por el señor Secretario que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Visto que por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se remitió comunicación en la cual se notificaba la asignación de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas y convocatoria única para presentar solicitudes, así como la convocatoria para el Programa de Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Vistas las necesidades de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Logística, Obras e Inversiones para el Empleo, se ha establecido una relación de actuaciones de la que se ha dado traslado a los Servicios Técnicos de Obras Municipales para la redacción de los distintos proyectos.

Por todo ello, desde dicho Área, se ha elaborado el siguiente listado de actuaciones con los importes señalados para cada una de ellas y cuyos proyectos han sido redactados por la Oficina Técnica Municipal:

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A- PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS.	
1	REURBANIZACIÓN DE CALLES POLILLA Y CENTINELA	268.729,46 €
2	ACERADO MARGEN IZQUIERDA CALLE GRANADA DE LA JOYA	211.384,63 €
3	REURBANIZACIÓN DE CALLE LA VEGA 2ª FASE	127.512,36 €
4	REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA ESPÍRITU SANTO	509.507,55 €
5	REURBANIZACIÓN CALLE CAZORLA. TRAMO CUESTA MERINO A CUESTA ARCHIDONA	178.302,53 €
6	ACONDICIONAMIENTO DE VIAL CONEXIÓN ENTRE CALLES PALOMOS Y GOUMBOU EN BDA. SAN JUAN	154.113,09 €
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN ANTEQUERA, AÑO 2022	75.731,88 €
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS ANEJOS NORTE DE ANTEQUERA, AÑO 2022	53.775,60 €
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS ANEJOS SUR DE ANTEQUERA, AÑO 2022	64.530,72 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	TOTAL PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS	1.643.587,82 €
	B- PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE	
10	MEJORA ACCESO A AULA BOTÁNICA POR PASEO DE LOS COLEGALES	90.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA EMPLEO ESTABLE	90.000,00 €
	C- TOTAL PROGRAMA PFEA 2022	1.733.587,82 €

En el cuadrante general y resto de documentación que figura en el expediente de su razón consta la programación de las contrataciones de personal a efectuar y que suponen la creación de una oferta de trabajo para contratar a oficiales de albañil y a peones de albañil dentro de la línea de Garantía de Rentas y de la línea de Empleo Estable del PFEA 2022, con un total de 578 trabajadores (97 Oficiales de albañil y 481 peones).

Para para sufragar los costes no laborales correspondientes a la ejecución de los proyectos relacionados, se solicitará financiación a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga según el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades Locales Andaluzas, como viene siendo habitual en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, habiéndose realizado el desglose de la financiación aplicable a cada una de las obras, como sigue:

A.- PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS:

Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 876.249,63 €, mano de obra del Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 26.039,97 €, total mano de obra 902.289,60 €, materiales Diputación 438.124,82 €, materiales Ayuntamiento 303.173,40 €, total materiales 741.298,22 €, ascendiendo el importe final del Programa a la cantidad de 1.643.587,82 €.

B.- PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE

Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 47.501,25 €, mano de obra del Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 1.803,00 €, total mano de obra 49.304,25 €, materiales Diputación 23.750,63 €, materiales Ayuntamiento 16.945,12 €, total materiales 40.695,75 €, ascendiendo el importe final del Programa a la cantidad de 90.000,00 €.

Supone por lo tanto la aportación municipal prevista para el conjunto de los dos sub-programas un total de 347.961,49 € (27.842,97 € en mano de obra y 320.118,52 € para materiales).

Considerando que la competencia para solicitar las subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario a las que se refiere el Real Decreto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento del empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, corresponden a la Alcaldía si los proyectos a financiar están previstos individualmente en el Presupuesto de la Entidad y que en otro caso corresponden al Pleno.

Considerando en el caso que nos ocupa, que los proyectos no están previstos individualmente en el presupuesto, pero, no obstante, esta competencia del Pleno es delegable, no requiere mayorías cualificadas y no está reservada a dicho Órgano por Ley, por lo que quedó delegada en la Junta de Gobierno Local por mor del acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2019, si bien, el acuerdo ha de tratarse en Comisión Informativa previa y en la sesión de la Junta de Gobierno, que en este punto habrá de ser pública.

Considerando en todo lo no recogido en las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado Núm. 305 del 22 de diciembre de 2021 resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- Real Decreto 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, modificado por el Real Decreto 426/2003 de 11 de abril (BOE núm. 150, de 24 de junio de 1997. Corrección de errores: BOE núm. 220, de 13 de septiembre de 1997).
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.
- Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden de 22 de diciembre de 2003 y por ORDEN TAS/3657/2003, de 22 de diciembre.
- Resoluciones de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga (Convocatorias de Subvenciones).

Visto el expediente tramitado 2022OBRMUN000066, vista la relación de actuaciones y sus importes, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, visto el informe emitido por la Intervención municipal, visto el dictamen favorable por mayoría, emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras y Urbanismo de fecha 4 de marzo de 2022, y visto el informe favorable del Jefe de la Dependencia de Obras

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipales, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

1.- Aprobar la relación de actuaciones a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, el compromiso de distribución de la oferta de trabajo entre las distintas actuaciones y su financiación según el cuadro obrante en el expediente de su razón 2022OBRMUN000066, siendo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la vigente legislación urbanística y de Régimen Local, los proyectos correspondientes se aprobarán por el órgano municipal competente previo informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales, una vez se obtengan las autorizaciones sectoriales que, en su caso, resulten pertinentes.

2.- Disponer que por la Secretaría General de la Corporación se expidan certificaciones acreditativas de que las obras proyectadas se ajustan a la legalidad urbanística, así como de la titularidad municipal de los terrenos, viales o instalaciones en los que se vayan a ejecutar las obras a subvencionar.

3.- Remitir las certificaciones de este acuerdo y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para la cumplimentación de las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra, y de los documentos de compromiso de la distribución de la oferta de trabajo.

4.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que firme y tramite cuantos documentos resulten precisos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.

11. - DE URGENCIA.- SOLICITUD DE D. JUAN CABELLO BRAVO, DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION PARA INSTALACIONES SITAS EN C/ ALMENDROS Nº 19 A DE LOS NOGALES, EN EL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2021-ACNUR000031.

Favorable por unanimidad.

12. - DE URGENCIA.- SOLICITUD DE D. JOSÉ GÁMEZ ALDANA, DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION PARA VIVIENDA EN S.N.U. SITA EN POLIGONO 158, PARCELA 281 DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2019-ACNUR000027.

Favorable por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/03/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2022 17:59:24

DOCUMENTO: 20221882035
Fecha: 10/03/2022
Hora: 17:59

CSV: 07E6001CB7B300H1H9E6I2U8T0

